



*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*



Buenos Aires, 29 de marzo de 2001.

VISTO la Resolución N° 58/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata, relacionada con la situación de la alumna Mónica Graciela PANZONI, y

CONSIDERANDO:

Que dicha alumna aprobó diversas materias, sin cumplir con el régimen de correlatividades.

Que analizada la situación planteada, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 28 de marzo de 2001, aconsejó refrendar la Resolución N° 58/2000 de la Facultad Regional La Plata.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

**EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA
UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 58/2000 del Consejo Académico de la Facultad Regional La Plata y convalidar los exámenes finales de las asignaturas Electrotecnia General, Saneamiento y Seguridad Industrial, eximiéndola de sus pertinentes correlativas inmediatas Física III y Operaciones Unitarias II, a la alumna Mónica Graciela PANZONI, Legajo N°



Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado



5-06453-0, de la carrera Ingeniería Química.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 191/2001

UTN
MEL
UB

Ing. HECTOR CARLOS BORTIO
RECTOR

Ing. CARLOS E. FANTINI
SECRETARIO GENERAL A/C